

Modifican el formulario del Estamin

Lima, lunes 20 de enero de 2020

Alerta Legal de Minería y Desarrollo Sostenible

Se modifica el formulario de las encuestas estadísticas de producción minero-metálica, minero no-metálica, producción metalúrgica e indicadores de desempeño

Mediante Resolución Directoral N° 0043-2020-MINEM/DGM, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 12 de enero de 2020, se resuelve modificar el formulario de las encuestas estadísticas de producción minero-metálica, minero no-metálica, producción metalúrgica e Indicadores de Desempeño; las cuales fueron aprobadas por la Resolución Directoral N° 125-2006-MEM/DGM.

Asimismo, se implementa en el formulario una plataforma virtual adicional dirigida a los titulares mineros que pertenecen al estrato de Pequeño Minero Artesanal (PMA), con la finalidad que realicen su Declaración Estadística Mensual (ESTAMIN) de acuerdo a sus propias particularidades.

Al respecto, se establece como fecha límite para la presentación de las encuestas estadísticas de producción, indicadores de desempeño y cuadros estadísticos de seguridad minera los diez (10) días calendarios posteriores al vencimiento de cada mes.

La resolución bajo comentario y sus anexos se encuentran publicados en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas – MINEM (www.minem.gob.pe).

Para mayor información sobre el contenido de esta alerta, puede contactarse directamente con Daniel Palomino (dpalomino@munizlaw.com), Tony Bustamante (tbustamante@munizlaw.com), Melissa Morán (mmoran@munizlaw.com) o Marco Pereda (mpereda@munizlaw.com).